



RESOLUCIÓN DE 25 DE OCTUBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PREVISTO PARA LA INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE SOLICITUDES DE LOS PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA DE BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

El artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contempla que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

El proceso de selección de personal temporal, convocado por Resolución de 24 de junio de 2010 de esta Dirección General (BOJA núm. 143, de 22 de julio), para la cobertura provisional de plazas básicas del Servicio Andaluz de Salud, recoge que el plazo de inscripción de solicitudes y autobaremo es abierto y permanente, si bien por sus propias características de inscripción de solicitudes preferentemente por Internet, en lo referido al elevado número de aspirantes que acceden a la Bolsa de Empleo Temporal, así como a la gestión de solicitudes, méritos y registro telemáticos para participar en la citada convocatoria, resulta aconsejable ampliar el plazo de inscripción y registro de solicitudes previsto con carácter anual cada 31 de octubre.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas en el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional,

DISPONE

Primero: Ampliar el plazo para la inscripción y registro de solicitudes hasta el 30 de noviembre de 2011 para participar en la convocatoria de bolsa de empleo temporal previsto en la base cuarta.2 de la Resolución de 24 de junio de 2010, por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas del Servicio Andaluz de Salud, teniendo en cuenta que la valoración de méritos se realizará a 31 de octubre de 2011.

Segundo: Distribuir la ampliación referida hasta el 30 de noviembre de 2011, en cinco tramos de seis días cada uno, estableciendo para cada tramo un número de participantes que podrán acceder por orden de apellidos en la forma prevista en el Anexo I de la presente Resolución, con la finalidad de escalonar y facilitar el acceso para la inscripción y registro de solicitudes en la bolsa de empleo temporal.



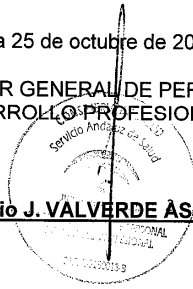
Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

La presente Resolución será efectiva a partir del día siguiente al de su firma, debiéndose publicar, a continuación, en los tablones de anuncios de todos los Centros e Instituciones Sanitarias dependientes del Organismo.

Sevilla, a 25 de octubre de 2011.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL
Y DESARROLLO PROFESIONAL

Fdo. : **Antonio J. VALVERDE ASENCIO.**





ANEXO I
DISTRIBUCIÓN DE TRAMOS Y ORDEN DE APELLIDOS

Del 1 al 6 de noviembre de 2011 incluido: acceso a los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra “A” hasta los que empiecen por la “C” **incluida.**

Del 7 al 12 de noviembre de 2011 incluido: acceso a los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra “D” hasta los que empiecen por la “G” **incluida.**

Del 13 al 18 de noviembre de 2011 incluido: acceso a los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra “H” hasta los que empiecen por la “L” **incluida.**

Del 19 al 24 de noviembre de 2011 incluido: acceso a los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra “M” hasta los que empiecen por la “Q” **incluida.**

Del 25 al 30 de noviembre de 2011 incluido: acceso a los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra “R” hasta los que empiecen por la “Z” **incluida.**